

Documento para la convocatoria de operación del proyecto **Modelo Integral ProFuturo de la Fundación Telefónica Colombia**: objeto y aspectos generales de la convocatoria, contexto, descripción del proyecto, parámetros de ejecución, proceso de selección, metodología, roles y responsabilidades.

**CONVOCATORIA MODELO INTEGRAL  
PROFUTURO – FUNDACIÓN TELEFÓNICA  
COLOMBIA 2020 PARA LOS  
DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA Y  
NARIÑO.**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
1. OBJETO Y ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA .....	5
1.1. Objeto General:.....	5
1.2. Aviso de exención de responsabilidad:.....	5
1.3. Confidencialidad:.....	5
2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO.....	6
3. LA SOLUCIÓN PROFUTURO EN COLOMBIA .....	6
3.1. ¿Cómo se implementa en la Institución Educativa la Solución ProFuturo?.....	7
4. ¿QUÉ DEBE HACER LA ENTIDAD ALIADA? .....	8
5. ¿EN DÓNDE SE IMPLEMENTARÁ LA SOLUCIÓN PROFUTURO? .....	11
5.1. Localización geográfica del proyecto: .....	11
6. ¿CON QUÉ SE IMPLEMENTARÁ LA SOLUCIÓN PROFUTURO? .....	11
6.1. Plataforma educativa: .....	12
6.2. Contenidos .....	12
6.3 Estructura de las unidades didácticas .....	13
7. PARÁMETROS DE EJECUCIÓN.....	13
7.1. Propuesta de ejecución.....	13
7.2. Ejecución del proyecto .....	14
7.3 Socialización de la propuesta .....	14
8. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES DE GESTIÓN TÉCNICA. ....	15
9. ACTIVIDADES DE CAMPO Y DE EJECUCIÓN: .....	16
10. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO .....	16
11. MANEJO DE MARCA .....	17
12. PROPIEDAD INTELECTUAL .....	17
13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .....	17
14. CRONOGRAMA:.....	18
14.1. Aclaraciones o modificaciones a los pliegos de condiciones: .....	18
14.2. Plazo y lugar para la presentación de ofertas .....	18

15.	PROCESO DE SELECCIÓN .....	19
16.	ELEGIBILIDAD.....	19
16.1.	¿Quiénes Pueden Presentar Oferta?.....	19
16.2.	Causales de rechazo .....	20

## INTRODUCCIÓN

En julio de 2016, la **Fundación Telefónica** y la **Fundación Bancaria la Caixa** se unen para poner en marcha el proyecto ProFuturo con el objetivo de ofrecer educación digital de calidad. Tanto Telefónica como la Caixa, a través de sus respectivas fundaciones, comparten una amplia experiencia en el ámbito de la educación y tienen en común el objetivo de ayudar a cerrar la brecha educativa en las zonas más vulnerables.

Como bien sabemos la educación está cambiando y el avance digital es la vía que permitirá transformar y mejorar la vida de las personas, ese entendimiento común de cómo llevar educación innovadora a través de tecnologías digitales a zonas vulnerables es nuestro objetivo.

Proyectos como Piensa en Grande, Aulas en Paz Blended, Escuela TIC Familia, y la solución Integral Profuturo, han posicionado ampliamente a la **Fundación Telefónica en Colombia** frente a la comunidad educativa gracias a la oferta de **educación digital de calidad**.

## 1. OBJETO Y ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### 1.1. Objeto General:

La convocatoria busca seleccionar una entidad aliada que cuente con el perfil y la capacidad organizacional para la implementación del **Modelo Integral ProFuturo** en los departamentos de Huila, Cauca y Nariño.

### 1.2. Aviso de exención de responsabilidad:

La Fundación Telefónica Colombia supone que la información contenida en los documentos suministrados por la organización o entidad es veraz y que al participar en la convocatoria la entidad está manifestando que cuenta con la capacidad técnica (experiencia, capacidad de despliegue en campo y capacidad de formación digital) y financiera (estar en capacidad de solventar cualquier situación que afecte el proyecto) para ejecutar la Solución ProFuturo en Colombia.

**FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA ACLARA** que los presentes términos de referencia, así como el formato de solicitud no constituye oferta de celebrar convenio o contrato alguno y que la decisión de celebrar un contrato o convenio dependerá únicamente de la evaluación realizada por ésta. En consecuencia, **FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA**

- (i) No asume obligación de adjudicar la oferta presentada, total o parcialmente.
- (ii) La participación por parte de la organización en esta convocatoria no asegura que será seleccionada.
- (iii) Podrá en cualquier momento, antes de la fecha de firma del contrato o convenio, dar por terminada la presente invitación a presentar oferta (en adelante invitación) sin que ello implique responsabilidad ni pago de ninguna suma a la entidad invitada.
- (iv) No estará obligada, bajo ninguna circunstancia, a responder por ningún costo o gasto asumido por la entidad invitada para la presentación de la oferta, con independencia de cualquier término o condición contenido en la oferta.

### 1.3. Confidencialidad:

Toda la información a la que la Entidad participante tenga acceso o llegue a tener conocimiento con ocasión o motivo de la convocatoria, tendrá el carácter de estrictamente

confidencial. En consecuencia, la entidad participante se obliga a mantener estricta reserva respecto de la celebración del convenio/contrato a que da lugar esta convocatoria, del contenido de ésta, así como respecto de toda la información que ambas partes se intercambiaron, estándole prohibida su divulgación a terceros o su utilización para fines distintos de aquellos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones materia del convenio, salvo autorización previa y por escrito de parte de **FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA**.

La obligación de la entidad participante de guardar reserva y confidencialidad existe cualquiera sea el origen de la información confidencial, y cualquiera sea el medio, tangible o no tangible, a través del cual se tuvo acceso a ella. Dicha obligación se extiende a la Entidad participante y en su caso, a sus directores, ejecutivos, apoderados, administradores, empleados, trabajadores, mantengan éstos o no su relación con la entidad participante; así como a cualquier cesionario o representante a cualquier título de aquella.

**FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA** podrá a los solos efectos de la presente Convocatoria y la suscripción del Convenio, compartir la información confidencial de la misma, con sus representantes, entendiendo como “Representantes” a aquellos directores, ejecutivos, empleados, sucesores y cesionarios, agentes, asesores, legales y financieros, y auditores. **FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA** a los efectos indicados, podrá compartir la información confidencial con otras entidades del Grupo Telefónica y sus Representantes.

Queda excluida de la obligación de confidencialidad de que da cuenta esta cláusula, la información que: (i) haya estado en conocimiento público o en conocimiento de cada una de las partes con anterioridad a la fecha de inicio de sus negociaciones destinadas a suscribir el contrato o convenio, siempre que puedan acreditar esa circunstancia por medio de antecedentes fidedignos; y (ii) sea requerida por una autoridad judicial o administrativa actuando dentro del ámbito de su competencia y previa atribución legal, debiendo la parte requerida al efecto notificar previamente a la otra parte de la existencia de tal requerimiento.

Las obligaciones establecidas en esta cláusula subsistirán a la terminación del convenio/contrato por un período de cinco (5) años contado desde esa terminación.

## 2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO PROFUTURO

### LA VISIÓN

Mejorar la educación de millones de niños y niñas en todo el mundo, llegando a ser un referente mundial de la transformación e innovación educativas.

## LA MISIÓN

Reducir la brecha educativa en el mundo proporcionando una educación digital de calidad a niños y niñas de entornos vulnerables de África, América Latina y Asia.

### 3. LA SOLUCIÓN PROFUTURO EN COLOMBIA

La Solución Profuturo, propone un modelo pedagógico personalizado, modular y flexible, que se puede implementar en cualquier entorno vulnerable que disponga o no de conectividad y que se adapta a las aulas de la básica primaria de las instituciones educativas.

Para Fundación Telefónica Colombia el docente es una de las figuras clave en cualquier proceso de enseñanza, y promueve el desarrollo de sus competencias mediante el uso de las **herramientas digitales** y lo invita a fomentar el **trabajo colaborativo** para crear una gran red internacional de Instituciones Educativas que enseñan, aprenden y comparten conocimientos y rompen así las “paredes de la escuela”.

La propuesta de ProFuturo implica, además, a todos los agentes educativos: rectores, docentes, estudiantes y familias, así como otros agentes sociales, educativos e institucionales para garantizar que el proyecto sea sostenible a lo largo del tiempo y tenga el máximo alcance y sea accesible a todos. Así mismo, tiene establecidos unos procesos para medir y evaluar los impactos e investigar la correcta implementación de estas prácticas educativas para que este programa educativo sea **escalable y replicable** en otras instituciones educativas.

#### 3.1. ¿Cómo se implementa en la Institución Educativa la Solución ProFuturo?

La solución **ProFuturo** tiene dos líneas de acción: la formación docente y la gestión de clase.

**La formación docente** se realiza a través de itinerarios formativos adaptables al perfil de los docentes, su formación es autónoma y personalizada en **modalidad blended (virtual y presencial)**, **modalidad offline** o en **modalidad virtual**. Los docentes podrán acceder a formación en los itinerarios de TIC e Innovación en los niveles: básico, medio, avanzado y profesional, Gamificación, Aprendizaje basado en proyectos, uso de la plataforma- inmersión en herramientas digitales de Profuturo, didáctica, cruce de malla curricular, pensamiento computacional, jump math, maestros digitales, maestros creativos, level up, STEAM in a box, entre otros.

\*Los contenidos ya se encuentran diseñados y desarrollados en plataforma.

\*Algunos contenidos serán testeados en 2020 en algunas Instituciones Educativas seleccionadas.

**La Gestión de Clase** se da una vez el docente lleva al aula lo aprendido en su formación usando las metodologías innovadoras, al planear sus asignaturas seleccionando los contenidos de la plataforma ProFuturo haciendo uso de las 1.820 horas de actividades digitales agrupadas en 158 Unidades didácticas de competencias STEM, lenguaje y ciudadanía.

Para la gestión de Clase, ProFuturo cuenta con una solución modular basada en la entrega de equipamiento de la siguiente manera:

1. **Instituciones Educativas que no poseen infraestructura ni conectividad:** Reciben la solución completa. Se entregan maletas que contiene servidor, router, tabletas y proyector + plataforma+ contenidos + formación y acompañamiento.
2. **Instituciones Educativas con infraestructura sin conectividad:** reciben router y servidor + acceso a la plataforma+ contenidos + formación y acompañamiento.
3. **Instituciones Educativas con conectividad e infraestructura:** reciben acceso a la plataforma+ contenidos + formación y acompañamiento o formación virtual

La Solución ProFuturo funciona en áreas en las que no hay acceso a conexión de internet o en aquellas con acceso limitado.

#### 4. ¿QUÉ DEBE HACER LA ENTIDAD ALIADA?

La entidad Aliada debe implementar el proyecto en dos escenarios:

##### **Escenario 1: Gestión de Aula**

**Docentes que continúan su proceso de Gestión de Aula (2018-2019-2020) y docentes que se formaron en 2019 blended e inician proceso de Gestión de Aula en 2020**

Los docentes que llevan un proceso de formación desde 2017 – 2018 – 2019 deben alcanzar un total de 10 horas de formación en: Refuerzo en inmersión ProFuturo, Cruce de malla y clase demo. Los docentes que inician un proceso de formación 2020 deben alcanzar una formación de 15 horas en Inmersión ProFuturo, Cruce de malla y/o terminación de la ruta de

TIC e Innovación. De manera paralela se debe realizar acompañamiento a los docentes para el uso de la plataforma, asistiendo a la Institución Educativa 2 veces al mes asegurando el uso mínimo de dos horas semanales de la plataforma por cada docente.

La plataforma cuenta con la estructura necesaria para el seguimiento permanente de sus dos líneas de acción: Formación Docente y Gestión de clase (usabilidad). Periódicamente, cada 8 o 15 días se debe conectar a internet para enviar al servidor central la información extraída del computador de la maleta a través de memoria USB para actualizar la información de uso y actualizar los contenidos de la plataforma.

\*Algunas instituciones educativas participarán del testeo/piloto de nuevos contenidos de la plataforma.

Docentes a formar y acompañar: 730

Horas de formación:

12 horas de inmersión Profuturo - Uso de la maleta - Presencial

3 horas de cruce de malla curricular- Presencial

10 horas terminación rutas de TIC e Innovación niveles Profesional - offline

2 visitas a cada sede mensuales: Para el acompañamiento a los docentes en el uso de la maleta o servidor (Uso de infraestructura, plataforma y creación de clases)

Municipios a atender: 14

Sedes 100

Niños y niñas que deben usar la plataforma: 10.000

Primaria

Premisas de calidad:

Entre 11 y 15 sedes por asesor

Entre 1 y 2 municipios por asesor

9 asesores

**Componente comunitario**

Durante la formación a los docentes, los asesores pedagógicos deberán implementar de manera paralela en las Sedes educativas el componente comunitario de ProFuturo:

16 horas de formación offline. Solo si el curso está disponible off line. De lo contrario el asesor pedagógico debe impartir la formación presencial.

Duración: 5 semanas.

Mínimo 15 padres de familia por sede educativa este número puede variar dependiendo del número de padres.

Si existen docentes que aún no han recibido formación dentro de alguna sede (nuevos, de bachillerato, que no creen clase, etc.) deben ser incluido en el proceso de formación.

## **Escenario 2: Formación docente**

**Formación Online:** Los docentes nuevos en la formación Blended pueden realizar 65 horas de la ruta TIC o 35 horas de ruta de innovación. Los asesores deben realizar 4 talleres presenciales con los docentes, uno por mes.

Los docentes que ya tienen una formación inicial en 2019 pueden:

1. Continuar con su formación de la ruta TIC o Ruta de Innovación hasta terminarla
2. Tomar la ruta formativa de Introducción a la gamificación (40H) y puede escoger continuar su formación con: Lideres Innovadores (10H) o Dificultades de aprendizaje (20H).
3. Tomar la ruta formativa: Aprendizaje basado en proyectos (40H) y puede escoger continuar su formación con: Lideres Innovadores (10H) o Dificultades de aprendizaje (20H).

Los asesores deben realizar 4 acompañamientos presenciales a los docentes, uno por mes.

Los asesores deben realizar un acompañamiento virtual a cada docente, por correo o teléfono mínimo cada 8 días, pero debe responder y solucionar incidencias de manera diaria.

Docentes a formar y acompañar: 670

Municipios a atender: 2

Primaria 80% secundaria 20%

Niños y niñas beneficiarios de la formación docente: 15.410

Premisas de calidad:

333 docentes por asesor

167 docentes formados al 100% cada 4 meses por asesor

2 municipios por asesor

2 asesores

**Formación Offline:** Los docentes nuevos en la formación pueden realizar 20 horas de ruta de innovación en sus niveles Básico, medio y/o avanzado. Se deben realizar entre 1 y 2 sesiones de formación de 3 o más horas.

Docentes a formar y acompañar: 1.340

Municipios a atender: 2

Primaria 80% secundaria 20%

Premisas de calidad:

667 docentes por asesor

80 docentes formados al 100% cada mes.

2 asesores

## 5. ¿EN DÓNDE SE IMPLEMENTARÁ LA SOLUCIÓN PROFUTURO?

### 5.1. Localización geográfica del proyecto:

El proyecto se implementará en 18 municipios de los departamentos de Huila, Cauca y Nariño. **Ver Anexo municipios.** Los cuales pueden cambiar en cualquier momento (por motivos de convocatoria, desastres naturales, problemas de seguridad pública, etc.) frente a lo cual la entidad colaboradora deberá atender de inmediato con previa revisión y acuerdos con Fundación Telefónica.

La entidad colaboradora seleccionada deberá estar en disposición y capacidad de realizar el 100% de la convocatoria de los docentes definidos en la meta, siempre bajo indicaciones y Direccionamiento de la Fundación Telefónica.

## 6. ¿CON QUÉ SE IMPLEMENTARÁ LA SOLUCIÓN PROFUTURO?

A continuación, se desglosan las especificaciones Técnicas de la Plataforma y los contenidos:

### 6.1. Plataforma educativa:

La plataforma educativa del Proyecto ProFuturo, es una herramienta LMS (Learning Management System) que permite crear un entorno de aprendizaje virtual para el ámbito escolar. La plataforma cumple el estándar SCORM 1.2 y 2004.

Esta plataforma es una solución basada en una arquitectura de Java que se apoya en Liferay 6.1, y una base de datos Mysql. Además, tiene una aplicación móvil para Android, que permite acceder a las principales funcionalidades desde la Tablet.

La plataforma está instalada en el computador del profesor y no necesita conectividad para trabajar con ella y se puede configurar en el idioma: inglés, francés, portugués y español.

La plataforma permite realizar las siguientes acciones:

- **Gestión de los procesos de enseñanza:** el profesor genera espacios de trabajo con sus estudiantes donde incluye los recursos y actividades adaptados a sus necesidades de aprendizaje.
- **Personalización del aprendizaje:** el profesor puede personalizar los contenidos, cambiar su estructura, crear actividades, trabajar de acuerdo con las capacidades de los estudiantes creando grupos y asignando recursos específicos, entre otros.
- **Acceso a los contenidos:** permite visualizar los contenidos de forma amigable, y además registrar el seguimiento de los estudiantes en tiempo real.
- **Informes de resultado:** profesores y directores pueden consultar el avance de los estudiantes en cada uno de los contenidos y extraer informes de calificaciones de toda su clase

### 6.2. Contenidos

El repositorio de contenidos y actividades digitales no tiene como objetivo sustituir el currículo educativo, sino complementarlo, ayudando al profesor a hacer su programación didáctica de aula incluyendo contenidos digitales.

La **unidad didáctica** es un **conjunto de contenidos y actividades digitales sobre un tema** concreto y con unos objetivos de aprendizaje. Todas las unidades didácticas tienen una estructura común, que el profesor puede personalizar con base en las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes.

### 6.3 Estructura de las unidades didácticas

**Introducción:** elemento motivacional para conocer qué es lo que se va a estudiar en la unidad y la relevancia/utilidad de adquirir dicho conocimiento.

**Contenidos de aprendizaje:** recursos de aprendizaje para la asimilación de contenidos teóricos. Por ejemplo: imágenes interactivas, animaciones, píldoras de vídeo, infografías, etc.

**Actividades prácticas:** ejercicios para aprender y reforzar conceptos, competencias y habilidades. Proporcionan feedback para apoyar al alumno en su aprendizaje. No tienen un objetivo de evaluación, por lo que no puntúan para superar la unidad.

**Evaluación:** los alumnos comprueban los conocimientos adquiridos y tienen puntuación a superar.

**Resumen:** síntesis de contenidos trabajados durante la unidad didáctica.

**Guía didáctica** (solo para el profesor): incluye el resumen de los contenidos, objetivos, las actividades de la unidad y cómo trabajar con los alumnos, así como la manera de evaluar los aprendizajes.

Los recursos y actividades multimedia se han diseñado para que **el estudiante tenga un rol activo de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje**. Es decir, se aplica el principio de “aprender haciendo”, donde el objetivo es que a través de la implicación del estudiante se fomente la motivación hacia el aprendizaje y se consiga una mayor adquisición de conocimientos, valores y competencias.

Mediante un proceso de análisis-síntesis se aborda el contenido conceptual que se plasma en los diferentes recursos y actividades con el objetivo de que se produzca un aprendizaje significativo. Se parte siempre de lo más general a lo más específico para que el estudiante consiga, no solo comprender los conceptos, sino desarrollar actitudes y comportamientos alineados con el objeto de estudio.

## 7. PARÁMETROS DE EJECUCIÓN

### 7.1. Propuesta de ejecución

La organización debe presentar una propuesta con:

- **Propuesta técnica** considerada el conjunto de procesos que permitirán identificar la implementación en los municipios priorizados de una manera eficaz y eficiente incluyendo la estructura organizacional del equipo implementador, seguimiento al equipo en campo, calidad de la información,

análisis para la consecución de la meta. Mes de inicio proyectado: enero (última semana): formación equipo operador, Febrero: despliegue en campo - Fin: octubre.

- **Propuesta financiera** con los costos por rubros y subrubros con la proyección de ejecución mensual y global. La entidad se compromete a reportar la ejecución presupuestal en la herramienta indicada por Fundación Telefónica Colombia y Fundación ProFuturo.

La figura de Convenio tiene los siguientes parámetros para tener en cuenta al momento de realizar la propuesta económica:

- Se debe generar una contrapartida igual o mayor al 6% del presupuesto sugerido para la operación del proyecto este aporte debe ser significativo medible y visible para el proyecto en dinero o en especie.
- Este % de contrapartida no es negociable
- Este debe ser medible, cuantificable, demostrable y tiene que estar valorado (Soporte)
- Puede ser en dinero o en especie
- No se aceptará como contra partida:
  - \*sistemas de información
  - \*Know How
  - \*Costo de director
  - \*Costo de personal administrativo
  - \*Costos de puesto de trabajo
  - \*Costo de metodología distintas a las aplicables en el proyecto

## 7.2. Ejecución del proyecto

El proyecto se implementará durante el periodo de **enero** (última semana): formación equipo operador, **Febrero**: despliegue en campo - **octubre**: fin de la operación en campo **Noviembre**: hasta el 15 plazo de entrega de informes finales.

## 7.3 Socialización de la propuesta

Con el fin de interactuar con los proponentes, Fundación Telefónica Colombia (FTC) ha definido un espacio de 30 minutos para que cada entidad preseleccionada presente su oferta en instalaciones de Fundación Telefónica Colombia. Este espacio está dividido en dos

sesiones: 15 minutos para explicación ante el equipo de FTC y 15 minutos de resolución de inquietudes por ambas partes.

Al espacio de socialización de la oferta, solo se invitará a las organizaciones que cuenten con todos los requisitos solicitados.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES DE GESTIÓN TÉCNICA.

- Implementar el proyecto de acuerdo con la propuesta técnica, financiera y de seguimiento aprobadas por Fundación Telefónica Colombia.
- Garantizar la implementación del proyecto de la manera como lo ha definido Fundación Telefónica.
- Presentar informes cuantitativos y cualitativos de avance con periodicidad semanal, mensual y trimestral, según lo determine Fundación Telefónica Colombia. Para cada indicador, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora e identificación temprana de riesgos que aseguren la consecución paulatina de la meta y la toma oportuna de decisiones.
- Presentar un informe de cierre al finalizar el periodo de ejecución del proyecto con los principales resultados obtenidos, los principales aprendizajes, buenas prácticas y oportunidades de mejora para el proyecto.
- Presentar informes de ejecución económica acorde al presupuesto aprobado.
- Elaborar informes para entidades gubernamentales y entidades privadas con las que Fundación Telefónica Colombia firme convenio para el despliegue del proyecto en los territorios e instituciones, de acuerdo con los lineamientos y aprobación de Fundación Telefónica y la entidad territorial.
- Tener experiencia en procesos de formación virtual, blended y presencial dirigido a profesores y estudiantes de la básica primaria de diferentes contextos y entornos del país.
- Tener experiencia mínima de dos años en diseño o implementación de proyectos en la línea de innovación y tecnología.
- Tener **conocimiento y experiencia** en el ámbito de la educación mínima entre 1 y 3 años.
- Tener **experiencia** mínima de 1 y 3 años con equipos enfocados en el desarrollo de metodologías pedagógicas en modalidad presencial, virtual y blended; y de apropiación TIC con capacidad de despliegue a nivel nacional.
- Contar con una zona de entrenamiento digital o usar la que Fundación Telefónica proporcione, que permita la formación y actualización constante en tendencias TIC

para el equipo de profesionales encargados de la implementación que para efectos de este proyecto se denominaran asesores pedagógicos y tutores.

- Los asesores deben contar con formación permanente en la metodología y aspectos de coaching para reforzar aspectos de comunicación y mejoramiento profesional.
- Establecer los espacios de formación y capacitación del equipo de acuerdo con las metodologías del programa de Formación docente y a padres de familia.
- Generar las herramientas digitales que permitan el acompañamiento pedagógico para la formación de docentes offline.
- Estructurar e implementar sesiones digitales con énfasis disruptivo para incentivar que los docentes diseñen y presenten proyectos innovadores de aplicación en el aula.
- Formular e implementar una estrategia de coach digital que fortalezca la comunidad de profesores online, garantizando la formación docente y minimizando la deserción.
- Seleccionar y evaluar proyectos innovadores acompañados en la formación docente.
- Apoyar eventos del proyecto durante la ejecución del Convenio

#### **ACTIVIDADES DE CAMPO Y DE EJECUCIÓN:**

- Plantear una estrategia de gestión que permita convocar 2.740 docentes de Huila, Cauca y Nariño.
- Vincular al proyecto a los docentes e Instituciones educativa a las formaciones, blended.
- Realizar la formación tal y como se planeta por cada escenario al 100%
- Organizar las sesiones de transferencia de conocimiento en campo de acuerdo con los momentos y las sesiones propuestas en la metodología.
- Garantizar el mantenimiento, actualización y adecuación constante del sistema de Información definido por FTC para gestión del proyecto.
- Garantizar dejar capacidad instalada en las Instituciones educativas mediante diferentes estrategias para que el proyecto pueda implementarse aun sin estar acompañados.

#### **9. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO**

Contar con la capacidad financiera y administrativa para soportar la operación de todo el equipo de trabajo y requerimientos técnicos del programa en los periodos que establezca la Fundación en caso tal que se llegaran a dar contratiempos por demora en los pagos. La entidad aliada por ningún motivo debe suspender las actividades del proyecto y debe pagar cumplidamente al equipo.

Disponer de los recursos y herramientas tecnológicas de comunicación para el equipo de trabajo que permitan ver día a día el avance en los indicadores.

Se realizarán informes financieros con una periodicidad mensual los cuales estarán sujetos a auditorias y visitas técnicas mensuales por parte de Fundación Telefónica, las cuales podrán ser realizadas sin previo aviso, si así lo decide la Fundación

## **10. MANEJO DE MARCA**

Se acordará con la Fundación Telefónica el manejo de la marca de acuerdo a los aportes al proyecto de la entidad colaboradora.

## **11. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los estudios, procedimientos, metodologías, conceptos, informes y documentos producidos por la entidad seleccionada, en ejecución del Convenio serán de propiedad exclusiva de la Fundación Telefónica Colombia, quien también será titular de la totalidad de derechos económicos, de reproducción y distribución y uso respecto de estos, así como de la plataforma digital en donde reposan todos los proyectos desarrollados en ejecución del Convenio.

## **12. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La organización debe contar con experiencia de más de un dos en la ejecución de proyectos de educación digital dirigida a comunidad educativa. Anexar mínimo tres (3) contratos/ convenios finalizados.

Contar con experiencia en ejecución de proyectos masivos de formación virtual, presencial y blended. Anexar mínimo un contrato/convenio o certificación donde haya formado el mismo número de usuarios o más de la meta de la presente convocatoria (se acepta rango entre 1.000 - 5.000 o más)

Contar con experiencia mínima de 1 año en el manejo de plataformas digitales y gestión de usuarios.

Contar con experiencia en gestión y convocatoria para programas de educación blended, virtual y presencial.

### 13. CRONOGRAMA:

A continuación, se presenta el cronograma del proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	27 de diciembre de 2019
Resolución de inquietudes	Del 07 de enero al 10 de enero de 2020
Recepción de propuestas	13 de enero de 2020
Evaluación de propuestas	Del 13 al 17 de enero de 2020
Comunicación de propuestas pre seleccionadas	17 de enero de 2020
Presentación propuestas Seleccionadas	20 de enero de 2020
Comunicación de resultados	22 de enero de 2020

#### 13.1. Aclaraciones o modificaciones a los pliegos de condiciones:

Cualquier duda adicional sobre la convocatoria que no se resuelva con el presente documento puede ser consultada a través del siguiente correo [fundaciontelefonica.co@telefonica.com](mailto:fundaciontelefonica.co@telefonica.com)

#### 13.2. Plazo y lugar para la presentación de ofertas

El cierre del proceso de selección, entendido como el plazo límite para la entrega de las propuestas es el 13 de enero de 2020 a las 11:59 p.m.

Los formatos de solicitud se recibirán diligenciados en su totalidad por correo electrónico enviado a [fundaciontelefonica.co@telefonica.com](mailto:fundaciontelefonica.co@telefonica.com) y la convocatoria estará publicada en el portal <http://www.fundaciontelefonica.co/>. No se recibirá documentación enviada en físico o después de la fecha límite establecido, debe ser enviada la información en un solo mensaje con el asunto PROPUESTA MODELO INTEGRAL PROFUTURO, nombre de la organización o entidad con los siguientes anexos:

La solicitud deberá estar conformada por:

1. El formulario de solicitud debidamente diligenciado con sus respectivos anexos.
2. Acta de fundación de la organización y copia de los estatutos.

3. Certificado de existencia y representación en original, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de la oferta
4. Fotocopia del RUT fecha de descarga reciente.
5. Fotocopia de la cédula del representante legal.
6. Estructura organizacional-organigrama.
7. Copia de los estados financieros auditados de los últimos 3 años.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría de la persona jurídica y del representante legal.
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría de la persona jurídica y del representante legal.
10. Hoja de vida jurídica.
11. Documentos solicitados en la **“Experiencia del Proponente”**

**\*Anexos** Todos los documentos anexos deberán venir renombrados con “nombre de la organización nombre del archivo” Ejemplo: Fundación Telefónica Hoja de vida jurídica.

#### 14. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en dos fases:

Fase 1: La preselección se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos con base en los documentos entregados por la organización y en el formulario de solicitud debidamente diligenciado.

Fase 2: Los seleccionados de este primer filtro participarán en la segunda fase que incluirá la evaluación a profundidad.

#### 15. ELEGIBILIDAD

##### 15.1. ¿Quiénes Pueden Presentar Oferta?

- Aquellas entidades que acrediten capacidad técnica, financiera y jurídica para desarrollar el objeto, según se indica en el presente documento.
- En la convocatoria pueden participar empresas y entidades del tercer sector que cuenten con la experiencia según los mínimos especificados en apartados anteriores en temas de educación digital, formación docente, proyectos educativos en

modalidades: presencial, blended y virtual. Deben contar con capacidad organizacional y el conocimiento detallado de los territorios del país, sobre todo capacidad y experiencia de despliegue en los municipios que detalla la propuesta.

- La organización debe que asegure la adecuada ejecución del Proyecto. Debe estar dispuestas a apalancar tener una situación financiera coherente y un flujo de caja estable los recursos aportados por Fundación Telefónica para la operación del proyecto hasta por dos (2) meses.
- Las organizaciones participantes deben estar dispuestas a rendir cuentas detalladas de su gestión y el uso de los recursos financieros aportados por Fundación Telefónica Colombia.
- La organización debe demostrar experiencia en gestión de proyectos de educación digital.

#### 15.2. Causales de rechazo

En la verificación y evaluación de requisitos se tendrá en cuenta además de las causales de rechazo expresadas en diferentes partes del presente documento, las siguientes:

- Cualquier omisión o inexactitud en el Formato de Composición Accionaria.
- Cuando la solicitud presenta errores, contradicciones, inconsistencias e incongruencias.
- Cuando Información falsa y documentación incompleta y no numerada. Cuando presenta enmendaduras o tachaduras sin correcciones o notas aclaratorias sin firmar.
- Cuando la propuesta es presentada por una persona y/o entidad jurídicamente limitada para participar en la convocatoria.
- Cuando el postulante trata de intervenir en la evaluación de las propuestas o decisiones de adjudicación.
- Cuando la información suministrada por la organización no es verídica parcial o totalmente.
- Cuando la información suministrada por la organización no corresponde con la solicitada o es incompleta.
- Cuando la información presentada es extemporánea. Presentación de la oferta fuera de las condiciones establecidas (lugar, fecha y hora).
- Cuando se presente fuga de información compartida dentro del marco de la presentación de la oferta y que se considere para uso exclusivo del proponente.